

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312648
Denominación del Título	Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CZpzjUrArAqk601tPAergg==	PÁGINA	1/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del máster y de la Universidad de Granada (UGR), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión -en las instalaciones de la Escuela Internacional de Posgrado- y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la renovación de la acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores" de la Universidad de Granada.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

En el autoinforme se alude a distintas acciones orientadas a la difusión pública del título, tanto por parte de la Universidad de Granada como por la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), partiendo de la coordinación del máster. De un lado, a través de la plataforma web habilitada por la UGR para cada título, atendiendo a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ofreciendo información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente; de otro, mediante un plan de comunicación de los títulos de grado y máster que incluye diversas opciones de carácter general (un microsite promocional específico, aplicaciones para dispositivos móviles, campañas de publicidad en buscadores y a través de las redes sociales).

De la web del máster se indica que ha sido impulsada desde el Vicerrectorado de Grado y Posgrado, cumpliendo las directrices proporcionadas por la DEVA. En esta web se presenta información sobre los documentos normativos generales (acceso, preinscripción y plazos, matriculación, normas de permanencia, becas, etc.), específicas del título como el TFM, etc. Además, desde la coordinación del título se ha dado difusión al plan de estudios a través de distintos medios: revistas, jornadas informativas realizadas en la Facultad de Psicología, jornadas de presentación de los Másteres Oficiales en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, publicidad en la guía del estudiante de la Facultad de Psicología; también en dos congresos internacionales, celebrados en Chile y Costa Rica.

Todo indica que la información es suficiente y relevante, existiendo una preocupación explícita por su actualización, de lo que es un reflejo la página web del título en la UGR.

En su conjunto son informaciones que permiten conocer el programa formativo del máster, su desarrollo y los resultados alcanzados (entre otros el incremento de la matrícula) Los niveles de satisfacción con la difusión web del título se han mantenido elevados, aunque han descendido en el en último curso (situándose entre un mínimo de 3,54 y un máximo de 4,50 en escala 5), con un N (13) de respuestas de los estudiantes en el curso 2014-15 (los 37 del curso 2013-14, valoraron la información con un 4,46). Sus niveles de satisfacción respecto de los mecanismos de difusión son, en general positivos; entre un mínimo

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CZpzjUrArAqk601tPAergg==	PÁGINA	2/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

de 3,23 (curso 2014-15) y un máximo de 4,46 (curso 2013-14).

La participación del profesorado es medio-baja 2014-15 (N=14, frente a los 10 de los cursos anteriores), pero siempre presenta valoraciones superiores a los 4,10 puntos, llegando a 4,82 en 2014-15 (no hay datos, aunque si un N del 2014-15). No se registra participación del PAS y sólo 3 egresados en 2014-15.

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente; también las actuaciones que se vienen desarrollando para proyectar el máster en diferentes contextos y realidades, entre las que ocupan un lugar relevante las que se ofrecen en las páginas web de la Universidad y en diversas iniciativas promovidas en la Facultad de Psicología y de Derecho, y del máster, corroboradas por las valoraciones -bastante positivas- de los colectivos directamente afectados. Los redactores del autoinforme no aprecian debilidades, señalando que "es necesario continuar dando difusión al máster a través de las guías de estudiantes en otras titulaciones a través de las páginas web personales de los profesores que participan en el mismo".

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) toma como referencia lo dispuesto por la Universidad de Granada, en tanto que marco normativo común; el único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos.

En la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR, está disponible para el conjunto de la comunidad universitaria y, de modo específico, para los gestores de los títulos, el informe sobre su estado de cuestión (elaborado en mayo de 2015), tal y como se recoge en el SGC de los títulos (<http://calidad.ugr.es/SGC>). Además, en la página web del título figura un enlace que permite acceder a distintas informaciones y procedimientos relacionados con la "calidad, el seguimiento y la mejora del Título", que se consideran totalmente pertinentes.

Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma ATENEA (ateneacalidad.ugr.es). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente.

Por las valoraciones y las evidencias que se aportan en el autoinforme, así como en la información pública disponible, todo indica que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones, están siendo adecuados. Las apreciaciones realizadas por el profesorado su nivel de satisfacción con el SGC del título, ponen de relieve que sus puntuaciones medias se mantienen elevadas, entre los cursos 2010-11 y 2014-15, superando siempre los 4,10 puntos, siendo en el último curso académico de 4,78.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) comenzó a funcionar en 2010-11, y desde entonces lo ha hecho de forma ininterrumpida, aunque se ha producido algún cambio en su composición. También mantiene su actividad la Comisión Académica del Máster (CAM), que confluye con la CGC para establecer estrategias conjuntas de mejora de la titulación y solventar los problemas que se puedan presentar. En este sentido han tomado en consideración las recomendaciones de la DEVA "puliendo las deficiencias encontradas durante la implementación del Máster".

El máster dispone de un plan de mejora que se revisa y actualiza periódicamente, incluyendo acciones concretas que se derivan del análisis y la revisión de resultados por parte de la Comisión de Garantía interna de la Calidad, y de la Comisión Académica a partir de los Informes de Seguimiento del título, que se han centrado -considerando las recomendaciones de la DEVA- en: mejorar las instalaciones en las que

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CZpzjUrArAqk601tPAergg==	PÁGINA	3/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

se imparten las clases, aumentar la coordinación interna de los docentes, emplear nuevos recursos para la docencia, mejorar la coordinación entre los agentes implicados en la gestión de las prácticas, mejorar la página web del título para incluir nuevos apartados, reducir la tasa de abandonos, o reducir la tasa de abandonos.

Sin embargo, admiten que algunas de las acciones de mejora no se han logrado todavía, como establecer convenios para posibilitar la movilidad de los estudiantes, o mejorar la coordinación de los agentes implicados en la gestión de las prácticas externas (una tarea para la que han propuesto, en 2015-16, el nombramiento de un coordinador de prácticas).

El marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el Sistema de Garantía de Calidad, sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de la titulación, todo indica que posibilita que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las propuestas, recomendaciones y debilidades que se han ido suscitando a partir de su verificación y los informes de seguimiento con la progresiva implantación del máster.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) Ante la necesidad, planteada como modificación, de "mejorar la coordinación administrativa del Máster", merece una valoración positiva la intención procurar una mayor vinculación entre la formación teórica y práctica asociada a las distintas asignaturas que articulan el plan de estudios; también se valora positivamente que para equilibrar la carga de trabajo de los estudiantes se establezcan -al inicio del curso académico- el número de trabajos a realizar en cada asignatura y las fechas de entrega. En ambos casos, tal y como se refleja en el cuadro-resumen, asume la responsabilidad de su desarrollo la Comisión Académica del Máster, implicando a los coordinadores y al profesorado de cada asignatura. No obstante, hubiese sido deseable anticipar el plazo estimado de consecución, situándolo a finales del próximo curso académico (junio 2017).

b) Ante la recomendación de "mantener activos y, tanto como sea posible, mejorar los mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados al programa formativo, así como a su evolución en los próximos cursos académicos", se valora positivamente la propuesta de realizar un informe de seguimiento de los títulos de máster de la UGR desagregado por ramas de conocimiento, título, materia, asignatura, grupo (si procede) y curso académico. Se acompaña el correspondiente cuadro-resumen, identificando el objetivo de esta acción, su responsable (la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR), el indicador de consecución y el plazo en el que se estima podrá alcanzarse (diciembre de 2016), que se consideran adecuados.

A la vista de las alegaciones, se recomienda anticipar los plazos asociados a la consecución de las acciones orientadas a la mejora de la coordinación administrativa -y académica- del Máster, de modo que se puedan evidenciar sus logros a finales del curso académico 2016-17.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se señalan las acciones de mejora propuestas.

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CZpzjUrArAqk601tPAergg==	PÁGINA	4/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

Recomendaciones:

-Se recomienda obtener una información más completa sobre los resultados de aprendizaje para poder valorar los logros del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora 1 y 2, señaladas en este criterio, para fortalecer la coordinación administrativa y académica del máster, que ha de estar ya implementada a finales del curso académico 2016-2017.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En el autoinforme se reflejan las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años para incorporar las recomendaciones, las decisiones adoptadas y las acciones mejora, que se asocian a logros concretos tomando como referencia las iniciativas promovidas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y los responsables del máster, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad.

Las modificaciones respecto de la memoria de verificación aluden a: la ampliación del número de plazas ofertadas, pasando de 15 a 35 como una respuesta a la elevada demanda de la titulación; el cambio en la unidad temporal de las asignaturas pasando de ser cuatrimestrales a semestrales; la eliminación de competencias, que por error había sido introducidas en el documento de Verificación; la actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión tras el cambio de normativa en la UGR; el establecimiento de un sistema de homologación o reconocimiento del máster de titulación propia en Gerontología Social y del Programa de Doctorado en Gerontología Social que fueron sustituidos por el actual máster; etc.

También se han llevado a cabo actuaciones, en las que ha participado activamente la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, como las relacionadas con la adopción de estrategias de coordinación (establecimiento de un calendario anual), la adopción de normas para la elaboración y defensa del TFM, de los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes, puesta en marcha de un Plan Propio de Apoyo en las Enseñanzas de Másteres Universitarios, para agilizar los cauces de comunicación entre la dirección del máster y la Escuela Internacional de Posgrado, la elaboración de propuestas de rubrica para la evaluación de los TFM, etc. Desde la titulación se han establecido directrices y normativas relacionadas con las asignaturas de TFM y prácticas externas (también las directrices sobre el proceso de asignación de alumnos de los diferentes centros de prácticas, así como la normativa de evaluación de las mismas).

Los datos que se aportan sobre los niveles de satisfacción con la gestión administrativa del título, la coordinación de las enseñanzas, las acciones de movilidad, la oferta y realización de las prácticas externas, fueron, en su conjunto, satisfactorios (pero mejorables), hasta el último curso académico, siempre por encima de los 3,70 puntos. Sin embargo no es así en el curso 2014-15, en el que se registra un notable descenso, incluso superior a 1,50 puntos; las valoraciones serán siempre inferiores en los estudiantes en contraste con los profesores, en cuestiones como: la atención a reclamaciones y sugerencias (2,22 vs 4,58); la gestión académica del título (2,59 vs 4,89); planificación y desarrollo de la enseñanza (2,82 vs 4,50). Otras valoraciones, también han conformado tendencias positivas (entre 3,86 y 4,25), exceptuando el último año (curso 2014-15): gestión administrativa del título (2,90), en la que han insistido los alumnos en las audiencias aludiendo a "descoordinación administrativa". La satisfacción con la oferta de movilidad (2,50) nunca ha sido elevada, manteniéndose entre los 2,00(curso 2012-13) y los

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

3,10 (curso 2011-12).

Las prácticas externas siempre recibieron valoraciones positivas (por encima de los 3,60 puntos (en el profesorado nunca inferior a 4,10), hasta el último curso académico, que son de 2,80 en contraste con los 4,80 del PDI. En general, y aún con este descenso, consideran que el trabajo realizado en las prácticas externas ha cubierto sus expectativas (entre 3,30 y 4,38), las volverán a realizar en los mismos centros (entre 3,40 y 4,67) y su valoración de conjunto: entre 3,80 y 4,67; las puntuaciones más bajas se corresponden siempre con el curso 2014-15.

En general, el análisis que los responsables del máster coincide en señalar que la estructura curricular del título es adecuada y satisface las necesidades del mercado laboral; además, consideran que las competencias adquiridas por los alumnos tanto a nivel teórico como práctico son fundamentales para el desempeño laboral futuro de los egresados de la titulación. Las debilidades se centran en que no existen ofertas de movilidad para los estudiantes a pesar de lo que se demanda desde la titulación, la "nula" participación de los tutores en prácticas en el proceso de evaluación de la satisfacción, o la insatisfacción del alumnado y del profesorado con la oferta de prácticas.

En el autoinforme se reflejan las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años para incorporar las recomendaciones, las decisiones adoptadas y las acciones mejora, que se asocian a logros concretos tomando como referencia las iniciativas promovidas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y los responsables del máster, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación con la recomendación de "analizar las circunstancias que concurren, en los últimos cursos académicos, en la disminución que se produce en los indicadores de satisfacción en relación con la gestión académica y administrativa del título, la planificación y el desarrollo de las enseñanzas, o la oferta de las prácticas externas", se valora positivamente que ya en el curso 2015-16 se haya establecido la celebración de una reunión con la delegada del curso "para que transmita, a juicio de los alumnos, los puntos fuertes, posibles deficiencias y aspectos a mejorar, con el fin de transmitirlos en la comisión académica y de garantía de la calidad para modificar aspectos concretos indicados por los alumnos"; una valoración que se hará extensible a las prácticas externas, ante la insatisfacción generada en el curso académico 2014-15 (a diferencia de lo expresado en cursos anteriores). Se presenta un cuadro-resumen en el que se refleja la acción a desarrollar, aunque será deseable que se anticipe su plazo de consecución a finales del curso académico 2016-17.

b) Ante la recomendación de "revisar las actuaciones vinculadas a la planificación y desarrollo de las prácticas externas, [con] la elaboración de un plan de prácticas que vaya más allá de la información que se presenta en la página web sobre la guía docente, las directrices, el listado de centros y la ficha de evaluación por parte de los tutores", se valora positivamente que se asuma, por parte de la Comisión Académica del Máster, la "elaboración de un plan de prácticas de la titulación". Se presenta un cuadro-resumen en el que se reflejan los descriptores de esta acción, en la que será deseable que se anticipe los plazos asociados a su consecución, de modo que pueda estar concluido a finales del curso 2016-17.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAerqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/15



CZpzjUrArAqk601tPAerqg==

Recomendaciones:

- Se recomienda anticipar los logros asociados a los indicadores de satisfacción que toman como referencia la gestión académica y administrativa del título, la planificación y el desarrollo de las enseñanzas. Deberán evidenciarse a finales del curso académico 2016-17.
- Se recomienda elaborar un plan de planificación y desarrollo de las prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3.4. PROFESORADO

Desde que se implantó el título, en el curso académico 2010-11, el PDI que tiene atribuido ha pasado de 48 docentes a un total de 42 en el 2014-15, lo que se explica en el autoinforme por diversas circunstancias (decisiones personales de los profesores por incompatibilidades con otras actividades académicas y defunciones); de este profesorado la mayoría son Profesores Contratados Doctores (13) y Titulares de Universidad (11), con una buena presencia de Catedráticos de Universidad (8) y personal externo (7).

El volumen de sexenios es aceptable: poco menos de la mitad acreditan al menos un sexenio (45,2%). La experiencia docente del PDI es superior a los 15 años en el 60% de los casos. Además, participan profesores externos que contribuyen significativamente a la formación profesional del alumnado en la atención a las personas mayores y al conocimiento de sus opciones laborales en el ámbito de la Gerontología.

La participación de los docentes en actividades formativas se ha concretado en distintas iniciativas vinculadas a la oferta de la Universidad de Granada, a la que añaden su implicación en tres proyectos de innovación docente en los años 2012 y 2014.

La Comisión Académica del Máster y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad vienen asumiendo la responsabilidad de establecer las directrices para el correcto desarrollo del TFM, que están disponibles en la página web del título, en ella se exponen las líneas de investigación que proponen los profesores del título, también podrán ejercer como tutores: todos los profesores son potenciales tutores de TFM siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la normativa de la Universidad de Granada.

El máster contempla prácticas externas, asumiendo la coordinación y la secretaría del máster las tareas relacionadas con su desarrollo. En la web del título se encuentran disponibles las directrices y también los centros, con las fechas de realización y el procedimiento para la asignación de los alumnos. En el curso 2015-16 se indica que será creada la figura de coordinador de prácticas, que está siendo el responsable de la mayoría de las funciones en este ámbito.

En el autoinforme se describen las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical, que se realiza a través de reuniones periódicas convocadas por la Comisión Académica del Máster y por el coordinador de cada materia.

Por lo que consta en el autoinforme, todo indica que el profesorado que participa en la docencia del título reúne, con suficiencia y calidad, los perfiles requeridos para un adecuado desarrollo de su programa formativo. En este sentido, acreditan experiencia y competencia docente e investigadora suficiente para

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

desarrollar sus enseñanzas, manteniendo una ratio alumno-profesor que se considera adecuada.

Las actuaciones orientadas al desarrollo académico del TFM y de las prácticas externas merecen una valoración positiva, aunque son mejorables; también los logros asociados a la innovación docente y a la coordinación de las enseñanzas.

En relación con la recomendación de "insistir en las mejoras orientadas a la coordinación docente, fundamentalmente entre los módulos de formación obligatoria y el módulo optativo, las prácticas externas y el TFM... [así como] en "un mayor equilibrio en los sistemas de evaluación y en los niveles de exigencia del profesorado", los responsables del título remiten a las acciones propuestas en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Aunque se admite cierto nivel de correspondencia entre lo expresado respecto a la coordinación docente en el SGC, no se atienden de forma explícita las connotaciones que de ella se derivan para el profesorado, por lo que deberá ser objeto de un especial seguimiento su implicación en la mejora de la calidad del título".

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda insistir al profesorado en su participación en las mejoras orientadas a la coordinación docente, que deberían estar implementadas a finales del curso académico 2016-17.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El autoinforme señala que, tal y como estaba previsto en la Memoria de Verificación, la mayoría de las actividades del máster se han desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada; esta Facultad cuenta con tres edificios: la sede tradicional en el antiguo Colegio San Pablo de los Jesuitas, que ha albergado la defensa de los TFM; un aula en un edificio inaugurado en el curso 2005-06; y la Biblioteca, en un espacio abierto recientemente, dotado de los fondos bibliográficos y los recursos para el estudio y la investigación. En su conjunto posibilitan el desarrollo de su actividad docente, investigadora y de prestación de servicios, dando respuesta a las necesidades del máster. Además, destacan las aportaciones de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada, siendo también el responsable de la gestión administrativa de los Másteres Universitarios. La ordenación de los servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de sus Estatutos, estando certificados en la Norma ISO 9001 y disponen de una Carta de Servicios publicada en el BOJA.

A parte del personal de la Escuela de Posgrado y de la Facultad, el máster no cuenta con el apoyo de personal de administración y servicios asignado; sus responsables consideran que es su principal debilidad, ya que son la coordinadora del máster y el secretario del máster quienes se encargan de las labores administrativas. Para los asuntos económicos se recurre al PAS del Departamento de Psicología Evolutiva de la UGR, que asumen esta función desinteresadamente.

La Universidad de Granada planifica los procesos de orientación al estudiantado, desde una perspectiva global y, al tiempo, descentralizada, en dos ámbitos bien diferenciados: de un lado, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Internacionalización, con distintas actuaciones destinadas a mejorar la comunicación y la información institucional, así como a canalizar las actividades

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAerqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/15



CZpzjUrArAqk601tPAerqg==

de orientación a estudiantes de movilidad, haciendo uso de páginas web, folletos, puntos de información y consulta, redes sociales, guías de orientación, etc.; y, de otro, en cada centro académico, a través de las tutorías y lo establecido en las guías docentes. En este sentido, tanto el portal web de la UGR como el del máster permiten acceder a información relevante, así como a distintas actuaciones promovidas en los últimos años.

El máster ha promovido varias acciones dirigidas a garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, "realizando una primera Jornada de recepción de los estudiantes en los que se les orienta sobre el contenido del mismo, el tipo de prácticas a realizar según la titulación de procedencia" y las posibles orientaciones laborales de cara a la finalización de sus estudios.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo de la carrera muestra un decrecimiento progresivo entre el curso 2011-12 y el 2014-15 (pasando una puntuación de 4,00 a 3,00 en escala 5).

Todo indica que las infraestructuras y equipamientos de los que dispone la Facultad de Derecho -y, en parte, la de Psicología- y la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR son adecuados para garantizar el desarrollo académico del máster. También lo son los servicios de orientación y asesoramiento habilitados por la Universidad de Granada para dar respuesta a las necesidades académicas, de movilidad, etc. que puedan tener los estudiantes, aunque será deseable que se pueda desarrollar un Plan de Acción Tutorial (o similar), así como un mayor énfasis en acciones específicas promovidas por los responsables de este título.

Dando respuesta a la recomendación de "incrementar la información que se proporciona sobre la valoración de los distintos colectivos -estudiantes, profesores y PAS- sobre los niveles de satisfacción asociados a la disponibilidad y utilización de los recursos (infraestructurales, materiales, humanos, etc.), así como la prestación de los diferentes servicios que brindan al Título", en convergencia con las propuestas contempladas en el SGC, merece una valoración positiva que se promueva -por parte de la UCIP, la EIP, la Comisión Académica y de Calidad del Máster- la constitución de un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGC de todos los títulos de la UGR. Los datos contenidos en el cuadro-resumen se consideran adecuados, aunque sería deseable anticipar sus logros al mes de junio de 2017.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en esta dimensión, sobre todo en lo referido a sus plazos de consecución, siendo deseable anticipar sus logros a junio de 2017.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las valoraciones sobre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación demuestran que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del ¿Máster en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores¿ son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la memoria de verificación del título. Un logro que los redactores del

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CZpzjUrArAqk601tPAergg==	PÁGINA 9/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

autoinforme asocian a su idoneidad y suficiencia, dando cuenta de las acciones desarrolladas en diferentes fases: el diseño del plan de estudios, la implantación y el desarrollo del título, así como su evaluación. A tal fin, consideran que una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas son las guías docentes, a partir de un modelo de contenidos mínimos elaborado por la Universidad de Granada y accesible a través de un enlace web.

Las calificaciones globales del máster, por curso académico, son reveladoras de la evolución de ciertos estándares y, consecuentemente, en el logro de las competencias formuladas en el título, aunque se observan oscilaciones en el volumen de los alumnos no presentados entre unos cursos y otros; por ejemplo, en el 2012-13 fueron el 0,76% mientras que en el curso 2014-15 llegaron a ser del 13,06 por ciento. No obstante, predominan, en las calificaciones globales, los sobresalientes y notables (superan o se sitúan en torno al 80%)? mientras que en el TFM también predominan los notables (55% en 2014-15 y sobresalientes, que son un 30% en el mismo curso), sin que haya suspensos.

La satisfacción con las actividades formativas fue elevada hasta el curso 2014-15, en el que baja significativamente en las valoraciones de los estudiantes: 2,82 vs 4,5 (escala 5); en el profesorado en relación con la planificación y desarrollo de la enseñanza 2,70 vs 4,50. Hasta el curso 2014-15, las puntuaciones de los estudiantes variaron entre un mínimo de 3,76 y un máximo de 4,21, mientras que las del profesorado nunca bajaron de 4,07.

La exposición de las fortalezas y logros que se hace en el autoinforme destaca estas circunstancias, señalando como el plan de estudios se ha ido adaptando, desde su implantación, a lo que se propuso en la memoria de verificación; además de resaltar, en su conjunto, los resultados académicos de los estudiantes. Las principales debilidades inciden en la necesidad de superar la tasa de no presentados en el TFM.

Por las informaciones que se aportan en el autoinforme, todo indica que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permiten alcanzar las competencias y los objetivos del máster, aunque existen percepciones dispares sobre sus niveles de logro por parte de los distintos colectivos que participan en su desarrollo.

Los indicadores de éxito académico, reflejados en las calificaciones otorgadas en las asignaturas por curso académico y en el TFM, son buenos, siendo deseable que se explique suficientemente este nivel de logro y, en particular, las oscilaciones que se producen de un curso a otro en el porcentaje de alumnos no presentados, especialmente en lo que se refiere al Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Las recomendaciones formuladas por la Comisión, tomando en consideración las alegaciones presentadas por los responsables del título, permiten realizar las siguientes valoraciones:

a) Ante la recomendación orientada a "informar con mayor exhaustividad a los estudiantes sobre los centros de prácticas, antes de que se realice la distribución o asignación de alumnos a los mismos, así como formar al estudiante sobre las características personales y profesionales que debe reunir", se valora positivamente que se vinculen las actuaciones propuestas a la elaboración de un plan de prácticas, "que se entregará en la jornada de recepción de estudiantes que se realiza cada año por el máster y toda esta información se hará explícita a los alumnos"; en este sentido, también se indica que "la figura de coordinador de prácticas creada durante el curso 2015/2016 contribuirá a una mejora en el desarrollo de las prácticas externas del máster"- A lo que se añade que en el próximo informe de seguimiento del título se indicará el grado de consecución de la acción de mejora propuesta.

b) En relación con la recomendación de "formalizar un Plan de Prácticas que oriente a tutores externos,

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

internos y estudiantes en las tareas, responsabilidades y funciones a desempeñar, dotándolo de unos criterios de evaluación comunes para todos los agentes que intervienen en sus procesos", se acepta que sus logros puedan vincularse a las acciones contempladas para mejora el diseño, la organización y el desarrollo de la formación; y, más en concreto, a la elaboración de un plan de prácticas que esté disponible para los alumnos del máster en los inicios de cada curso académico. En todo caso, se insiste en la necesidad de ampliar la información sobre las prácticas (ya en el curso académico 2016-17) que se ofrece en la página web del título.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional sobre las prácticas externas, que ahora se resumen en una.

Recomendaciones:

- Se recomienda, tal y como se ha anticipado previamente -dimensión 3, relativa al "diseño, organización y desarrollo del programa formativo"- que se anticipe la elaboración del plan de prácticas del máster a los últimos meses del curso académico 2016-17, garantizando su aplicación -como muy tarde- en el curso académico 2017-18.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Tal y como se registra en el autoinforme de acreditación y en las evidencias que lo soportan, se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, de los tutores externos e internos de prácticas, entre los cursos desde el 2011-12 y 2014-15, aunque de modo dispar tal y como se refleja en cada una de las dimensiones susceptibles de valoración, así como indicadores sobre la calidad de la docencia. En mayor o menor medida son accesibles a través de los enlaces web que le han sido facilitados a la Comisión, tanto en lo que se refiere a la Universidad de Granada como a la Facultad de la Escuela Internacional de Posgrado.

La participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción es aceptable en relación al volumen de alumnos y profesores, aunque mejorable, sobre todo porque ha disminuido significativamente entre curso académico 2013-14 y el 2014-15, pasando de un N=37 a un N=13; la participación del profesorado se ha mantenido estable, llegando a incrementarse en el curso 2014-15 (N=4); se presentan, por vez primera, en el curso académico 2014-15, datos de los egresados (N=3). Son circunstancias que deberán tenerse en cuenta en las comparaciones que podrán establecerse entre los distintos colectivos.

Los indicadores de satisfacción fueron buenas hasta el curso académico 2014-15 en el "grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación" (entre 3,73 y 4,15, descendiendo a 2,60 en los estudiantes); de la "satisfacción general" no se ofrecen datos para el curso 2014-15, siendo bueno el promedio en los anteriores: superior a 4, mientras que el profesorado siempre ha estado por encima de 4,20 (4,62 en el curso 2014-15, del que si se ofrecen datos para este colectivo); "la formación teórica recibida" según el profesorado es de 4,00 sólo para el PDI en 2014-15, y la valoración del "énfasis en la enseñanza práctica" (3,33 por los egresados), también con datos del curso 2014-15.

Las valoraciones que toman como referencia la satisfacción con la actuación docente del profesorado (3,47), son -en general y para todas las dimensiones- positivas, aunque inferiores a la media de la EIP de la UGR (3,82). No obstante, son datos pertenecientes al curso 2010-11 sin que se justifique suficientemente porque no figuran las de cursos posteriores. Las dimensiones más valoradas aluden al

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

ambiente de clase y a las interacciones positivas profesores-alumnos, así como a las competencias docentes.

Como se ha indicado previamente, las prácticas externas siempre recibieron valoraciones positivas (por encima de los 3,60 puntos por parte de los estudiantes, mientras que en el profesorado nunca ha sido inferior a 4,10), hasta el último curso académico, que son de 2,80 en el alumnado; una puntuación que contrasta de forma significativa con los 4,80 del PDI. En general, y aún con este descenso, consideran que el trabajo realizado en las prácticas externas ha cubierto sus expectativas (entre 3,30 y 4,38), las volverían a realizar en los mismos centros (entre 3,40 y 4,67) y su valoración de conjunto: entre 3,80 y 4,67; las puntuaciones más bajas se corresponden siempre con el curso 2014-15.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo de la carrera muestra un decrecimiento progresivo entre el curso 2011-12 y el 2014-15 (pasando una puntuación de 4,00 a 3,00 en escala 5).

La evolución temporal de los indicadores académicos que se presenta es positiva: la tasa de graduación es en el último curso que se ofrece (2014-15) del 100% frente al 95,00% estimado; la tasa de abandono presenta un valor cero en el curso 2014-15 y los dos anteriores, frente al 2% que se preveía; Las tasas de rendimiento (superiores en todos los cursos académicos al 98%, por encima del valor estimado: 90%), las de éxito (100%, superior a la media de la UGR y superior a la Rama de Ciencias Sociales) y las de eficiencia (98,31% cuando la estimación era del 88,0%); añaden la tasa de resultados que presenta una media superior al 85%. Son tasas que vienen a coincidir con el hecho de que la duración media de los estudios se sitúe en el intervalo 1-1,01 años (la previsión era de 1,05).

El volumen de solicitudes para cursar el título aumentó hasta el curso 2012-13, descendiendo significativamente en los siguientes. No obstante su ratio (5,66 en el curso 2014-15) es bastante superior a la de la rama de Conocimiento (Ciencias Sociales: 2,58) que le sirve de referencia y prácticamente coincidente con la de la UGR (5,78). El volumen de alumnos matriculados se ha estabilizado a partir de la modificación del volumen de estudiantes, pasando de 15 a 35; en los últimos cursos académicos se ha situado entre los 33 y los 35 (2014-15).

En el autoinforme se ofrecen datos sobre la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados de este máster, aunque se alude a los registros procedentes del cruce de tres fuentes de datos distintas: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. En el curso 2012-13 la tasa de inserción es elevada: del 60 % (aunque inferior a la registrada en alguno de los cursos precedentes, como sucedió en el 2010-11 donde fue un año después del egreso de un 75%). La tasa de demanda de empleo es buena, entre un mínimo del 16,67% en el curso 2010-11 (después de dos años) y un máximo del 36,36% en 2012-13 (un año después del egreso).

Las apreciaciones que realizan los redactores del autoinforme señalan que la sostenibilidad del título es muy elevada, haciendo uso de varios argumentos: en primer lugar la demanda del mercado laboral en el ámbito de la Gerontología y la dependencia, con una inserción laboral alta; además de los resultados académicos de los estudiantes que finalizan el máster, que consideran "excelentes"; también valoran positivamente la dotación de infraestructuras y recursos, que dan respuesta a las mínimas necesidades de la actividad docente, considerando que el salario de Derecho proporciona el ambiente adecuado para la realización de la docencia. Además, la satisfacción con el profesorado es alta.

Prácticamente todos los indicadores de rendimiento (tasas de abandono inicial, tasas de éxito, tasas de graduación, tasas de resultados o de eficiencia) ponen de manifiesto una evolución acorde con lo esperado de la titulación, lo que también sucede con las percepciones que tienen sobre ella distintos

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CZpzjUrArAqk601tPAergg==	PÁGINA 12/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

agentes implicados. La sostenibilidad del máster parece asegurada, existiendo demanda de matrícula y unas tendencias positivas en las valoraciones que se emiten -por parte de los estudiantes y del profesorado- sobre el grado de satisfacción con las enseñanzas, el profesorado, la formación recibida, etc. Además las opciones de inserción laboral están siendo positivas, en un ámbito -el de la Gerontología, la atención a la dependencia, el fomento de la vida independiente, la vejez activa y la protección de los mayores- que, con toda seguridad, verá incrementada la demanda de profesionales en las próximas décadas.

En este sentido, y en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación con la recomendación de elaborar "una serie temporal de indicadores que sea coherente con el máster, acordes con la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir -o no- en la mejora continua de la titulación", se valora positivamente que varias instancias relacionadas con el desarrollo académico del título, asuman la tarea de revisar "la utilidad de los indicadores aportados hasta ahora para el seguimiento del mismo, considerando la posibilidad de definir nuevos indicadores", cuya evolución se pretende que sea publicada en la web del título. No obstante, será deseable que se anticipe su plazo de consecución al mes de junio de 2017. También merece una consideración positiva los objetivos orientados a "definir nuevos indicadores útiles para la toma de decisiones del título" y "mostrar de forma más clara la evolución de indicadores de rendimiento del máster", aunque también será deseable que su plazo de consecución se anticipe al mes de junio de 2017.

b) En lo que respecta a la recomendación de "promover actuaciones que permitan incrementar significativamente los índices de participación de los distintos grupos de interés, obteniendo información relevante sobre los distintos índices de satisfacción que se asocian al rendimiento y a los logros procurados por el desarrollo académico del título", también se valora positivamente las acciones propuestas, fundamentalmente canalizadas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) y la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR, constituyendo un "un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos... y la significatividad de los indicadores". Su plazo de ejecución, aunque podría anticiparse, se concreta en diciembre de 2017.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda describir la evolución temporal de los indicadores de satisfacción para poder analizar el desarrollo del título.

-Se recomienda promover la participación de los distintos sectores en las encuestas de satisfacción y poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos para los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

-Se recomienda obtener una información más completa sobre los resultados de aprendizaje para poder valorar los logros del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora 1 y 2, señaladas en este criterio, para fortalecer la coordinación administrativa y académica del máster, que ha de estar ya implementada a finales del curso académico 2016-2017.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda anticipar los logros asociados a los indicadores de satisfacción que toman como referencia la gestión académica y administrativa del título, la planificación y el desarrollo de las enseñanzas. Deberán evidenciarse a finales del curso académico 2016-17.

- Se recomienda elaborar un plan de planificación y desarrollo de las prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda insistir al profesorado en su participación en las mejoras orientadas a la coordinación docente, que deberían estar implementadas a finales del curso académico 2016-17.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en esta dimensión, sobre todo en lo referido a sus plazos de consecución, siendo deseable anticipar sus logros a junio de 2017.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda, tal y como se ha anticipado previamente -dimensión 3, relativa al "diseño, organización y desarrollo del programa formativo"- que se anticipe la elaboración del plan de prácticas del máster a los últimos meses del curso académico 2016-17, garantizando su aplicación -como muy tarde- en el curso académico 2017-18.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==

- Se recomienda describir la evolución temporal de los indicadores de satisfacción para poder analizar el desarrollo del título.

-Se recomienda promover la participación de los distintos sectores en las encuestas de satisfacción y poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos para los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: CZpzjUrArAqk601tPAergg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/15



CZpzjUrArAqk601tPAergg==